INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

324-EPMSCTALT-FIN

INPEC 13-06-2022 15:48
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0120501 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3241 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
DESTINO 3245 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / OSCAR DARIO YANEZ OVIEDO
ASUNTO INFORME
OBS NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION CONTRATO N° 324-013-22 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA 1. COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS,

Tierralta, 06 de junio de 2022

2022IE0120501

Señor:
OSCAR YANEZ OVIEDO
RESPON. DE PIGA - EPMSC TIERRALTA

ASUNTO: Notificación de Supervisión contrato N° 324-013-22. Contratar la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de áreas laborales, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta.

De manera amable y respetuosa, me dirijo a usted para informar que ha sido designado en la supervisión del contrato N° 324-013-22, Contratar la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de áreas laborales, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta. Según artículo 82 y siguientes de la 1474 de 2011, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual:

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual,

en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

De acuerdo con lo anterior, se requiere ejercer el control pertinente para la apropiación y gestión adecuada de los recursos en la transparencia y austeridad del gasto público.

Atentamente,

DENNYS FERNANDEZ ALTA MIRANDA
DIRECTORA (E) DE ESTABLECIMIENTO - EPMSC TIERRALTA

Elaboro: Rhonal Lemos– Contratos EPMSC Tierralta
Reviso y Aprobó: – **DENNIS FERNANDEZ ALTA MIRANDA** directora (e) EPMSC TIERRALTA
Fecha: 06/06/2022